MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°245-2023-MDS/A

Salaverry, 25 Septiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;

VISTO:

Expediente N° 13756-2023-MDS, Informe N° 604-2023-GPYDU/MDS, Resolución de Alcaldía N°213-2023-MDS/A y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en aplicación de lo dispuesto el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "(…) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señalas en la mencionada Ley, entre otros, resuelve por resoluciones de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2012-MDS en su Capítulo II sobre AUTORIZACION A LAS PERSONAS JURIDICAS PERMISO DE OPERACIÓN, artículo 6 refiere que el permiso de Operación y/o Renovación será emitido por la autoridad administrativa Distrital mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Decreto Supremo 055-2010-MTC en el TITULO II sobre Autorizaciones en su Art. 13 la vigencia del permiso de operación será de seis años contados a partir de la notificación del acto administrativo que lo otorga.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°213-2023-MDS/A de fecha 15 de agosto del 2023 se otorgó el reconocimiento de Junta Directiva a la Asociación de Mototaxis San Pedro, para el periodo 2023-2024; del distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, teniendo como presidente a Michael Apolinar Ruiz Lucas, identificado con DNI N°19567293.

Que, mediante Expediente N° 13756-2023-MDS de fecha 22 de agosto del 2023 la asociación de Moto taxis "San Pedro" de Salaverry representado por su presidente don Michael Apolinar Ruiz Lucas, solicita la Renovación del permiso de operación, pidiendo seguir prestando servicio público, adjuntando los requisitos requeridos por la Municipalidad Distrital de Salaverry.

Que, mediante Informe N° 604-2023-GPYDU/MDS, de fecha 15 de septiembre del 2023, la gerencia de Proyecto y Desarrollo Urbano, informa que procedió a la visita ocular para la verificación del paradero, y se pudo constatar in situ la ubicación de su paradero, entre la intersección de las calles Libertad y Calle Orbegoso. Así mismo da a conocer que el permiso de operaciones es por 6 años como lo establece el Decreto Supremo 055-2010-MTC.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY SECRETARÍA GENERAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el permiso de operación a la Asociación de Mototaxis "San Pedro", representada por su Presidente don Michael Apolinar Ruiz Lucas, identificado con DNI N° 19567293, para prestar servicio especial de pasajeros en vehículos menores en el distrito de Salaverry, por el plazo de 06 años, de conformidad con lo establecido por el D.S. 055-2010-MTC, articulo 13, dentro de la formalidad que expresa la Ordenanza Municipal N° 007-2012-MDS.

ARTÍCULO SEGUNDO.-. NOTIFICAR, la Presente Resolución de Alcaldía a las áreas correspondientes e interesado conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GM
GAF
GPYDU
GSCYDC
SGT
SIST
INT
ARC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE